

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM)

Máster Universitario en Investigación
en Ciencias Sociales

Índice

1. <i>Modalidades del Trabajo Fin de Máster (TFM)</i>	3
2. <i>Estructura y Formato del Trabajo Fin de Máster (TFM)</i>	4
2.1. Estructura y formato del trabajo académico de investigación (modalidad A).....	4
2.2. Estructura y formato del artículo científico (modalidad B).....	5
2.3. Código ético, consentimiento informado y plagio	5
3. <i>Evaluación del Trabajo Fin de Máster (TFM)</i>	6
3.1. Tribunal de evaluación	7
3.2. Calificación y reclamaciones.....	8
<i>ANEXO I. MODELO DE PORTADA ESTABLECIDO PARA EL TFM</i>	10
<i>ANEXO II. CÓDIGO ÉTICO</i>	11
<i>ANEXO III. INFORME DE SIMILITUD</i>	12
<i>ANEXO IV. CONSENTIMIENTO INFORMADO</i>	13
<i>ANEXO V. CONSIDERACIONES SOBRE EL PLAGIO EN TRABAJOS ACADÉMICOS</i>	17

1. Modalidades del Trabajo Fin de Máster (TFM)

El Trabajo Fin de Máster (TFM) es una asignatura obligatoria con una carga de 12 créditos ECTS. Tiene como finalidad culminar el proceso de aprendizaje y acreditar que el alumnado del Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales, en sus Especialidades de Ciencias de la Educación y de Psicología, ha adquirido los conocimientos y competencias asociados al título

El TFM se realiza en la fase final del plan de estudios y solo puede ser defendido tras la aprobación de la totalidad de los créditos correspondientes al resto de las asignaturas que forman parte del Plan de Estudios del Máster.

El TFM es un trabajo de investigación, relacionado con la especialidad cursada en el Máster y orientado por un/a director/a. Debe ser un trabajo realizado de forma individual y original, no habiendo sido publicado previamente ni total ni parcialmente.

De forma general, se pueden distinguir las siguientes tipologías o modalidades de TFM:

- a) Modalidad A: Trabajo académico de investigación. Trabajo científico de naturaleza cuantitativa, cualitativa o mixta, que realice una contribución, comprensión o mejora en cualquiera de las áreas de conocimiento implicadas en el Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales.
- b) Modalidad B: Artículo científico. Planteamiento y elaboración de un artículo científico donde sistematizar resultados de investigación realizados en cualquiera de las áreas de conocimiento implicadas en el Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales.

2. Estructura y Formato del Trabajo Fin de Máster (TFM)

2.1. Estructura y formato del trabajo académico de investigación (modalidad A)

El trabajo académico presentado en esta modalidad A podrá desarrollarse en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. Tendrá una extensión de un máximo de 15.500 palabras¹ (excluidas la portada, el resumen y palabras clave, índice y las referencias bibliográficas, las notas a pie de página y los anexos). Se recomiendan, en términos generales, al menos los siguientes apartados:

PORTADA. Ésta se puede consultar en el e Anexo I del presente documento o en la página web de la Facultad de Educación y Psicología (Anexo I)².

ÍNDICE.

RESUMEN de 150-200 palabras en español, acompañados de una traducción en inglés.

PALABRAS CLAVES (máximo 5 palabras en español e inglés).

INTRODUCCIÓN: Incluir la estructura y modalidad de trabajo seleccionada.

JUSTIFICACIÓN: Incluir la motivación para desarrollar la temática elegida, y las competencias adquiridas en el grado útiles para la realización del trabajo.

MARCO TEÓRICO Y/O ESTADO DE LA CUESTIÓN.

METODOLOGÍA.

DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS Y/O RESULTADOS Y/O DISCUSIÓN. La discusión de resultados se puede presentar junto a los resultados o en otro apartado.

CONCLUSIONES.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS: se incluirán las referencias bibliográficas al final del trabajo.

No deben aparecer listadas referencias que no sean citadas o mencionadas en el texto. Las referencias bibliográficas deben responder a un estilo de citas coherente y homogéneo aplicado a lo largo de todo el documento, ya sea éste APA, Chicago, MLA, Harvard, etc.

ANEXOS (Si los hubiera)

¹ Aproximadamente 30 páginas en interlineado sencillo

² Modelo de Portada normalizada de TFE

2.2. Estructura y formato del artículo científico (modalidad B)

Alternativamente al trabajo académico de investigación, se introduce la posibilidad de presentar el TFM en formato de artículo científico. Para ello, se deberá seleccionar una revista científica de cualquiera de las áreas de conocimiento implicadas en el Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales donde hipotéticamente se enviaría dicho artículo. En consonancia, la estructura y formato de presentación del artículo científico responderá a las exigidas por dicha publicación seleccionada³. Asimismo, y para facilitar su correcta evaluación por parte del tribunal, se deberá incluir los datos e información de la revista seleccionada en una presentación/introducción previa al desarrollo del artículo.

El artículo científico presentado en esta modalidad B podrá redactarse en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. En términos generales, tendrá una extensión recomendada de 6.000-8.000 palabras⁴.

Igualmente, deberá incluirse la portada en el formato establecido. Ésta puede consultarse en el Anexo I del presente documento o en la versión digital disponible en la página web de la FEyP⁵.

Código ético, consentimiento informado y plagio

Es de carácter obligatorio incluir entre la portada y el índice del TFM el Código ético de autenticidad y el informe de similitud debidamente cumplimentado, los cuales pueden consultarse en el Anexo II⁶ y Anexo III⁷ de la presente guía o en la versión digital disponible en la página web de la Facultad de Educación y Psicología (FEyP).

Asimismo, todo TFM que implique investigación observacional, psicológica o comportamental en humanos deberá incluir obligatoriamente y como parte de los anexos el modelo de documento de Consentimiento Informado utilizado a lo largo de

³ Suelen aparecer en el epígrafe “Directrices para autores/Author guidelines”

⁴ Aproximadamente 12 a 16 páginas en interlineado sencillo. Esta extensión es recomendada. En el caso de que las directrices para autores/as de la revista seleccionada marque otra extensión, debe seguirse la establecida por la revista.

⁵ Modelo de Portada normalizada de TFE

⁶ Modelo del Código Ético

⁷ Modelo Informe de similitud

dicha investigación. Para su elaboración, este documento tomará de referencia el modelo suministrado por el INPEX (Anexo IV), que puede consultarse en el Anexo III de la presente guía.

Por último, y con relación al plagio, se recomienda consultar el Anexo V del presente documento: “Consideraciones sobre el plagio en trabajos académicos”.

3. Evaluación del Trabajo Fin de Máster (TFM)

El TFM deberá ser presentado por cada estudiante, siguiendo el procedimiento establecido por la Facultad de Educación y Psicología. En virtud del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, el TFM concluirá con la defensa pública del mismo.

La defensa del TFM consistirá en la exposición del contenido del trabajo por parte de cada estudiante y la respuesta a posibles preguntas sobre dicho contenido formuladas por las personas responsables de su evaluación.

En el caso del Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales, la defensa del TFM se producirá ante un tribunal. Tendrá carácter público y presencial, entendido este último como la presencia física de quienes realicen la evaluación, estudiantes y público, en instalaciones de la FEyP. No obstante, el centro podrá autorizar excepcionalmente la defensa virtual síncrona en casos debidamente justificados.

La defensa podrá desarrollarse en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento y tendrá una duración de 15 a 20 minutos.

Las solicitudes para la defensa y evaluación de los TFM serán generadas por el/la director/a del trabajo, una vez verificada la calidad de los mismos y su ajuste a la guía de TFM del título, a través de procedimiento telemático, haciendo uso del Sistema de Gestión de los TFE (<https://www.asignatfe.es/index.php?aop=10>) y dentro de los plazos que se habiliten para ello, según el procedimiento establecido por la FEyP, al comienzo de cada curso académico.

Dichas solicitudes acreditan la autorización para la defensa del profesorado responsable de la dirección del trabajo. Asimismo, el docente, al generar la solicitud de

defensa en el Sistema de Gestión de los TFE, incluirá una copia digital del TFM, la cual contendrá el Código ético de autenticidad y el informe de similitud como se indica en el apartado 2.3. Solo se autorizará el registro del Trabajo siempre y cuando no supere en su informe un 20% de similitud (Procedimiento de desarrollo de los trabajos Fin de estudios de la FEyP⁸).

El calendario académico oficial de la UEx y su transposición en el procedimiento para el registro y defensa de los TFM de la FEyP⁹, fijarán para cada convocatoria los periodos para la exposición de los mismos. Además, el Centro hará público los calendarios completos, con antelación suficiente respecto de la fecha señalada para la correspondiente convocatoria, indicando para cada estudiante el tribunal, lugar, día y hora fijados para la presentación de su trabajo, garantizando, en todo caso, que cada estudiante pueda defender su TFM en la misma convocatoria en la que aprueba la última asignatura. En el caso de defensa virtual, debidamente justificada, también se acompañará información para facilitar su seguimiento en línea.

3.1. Tribunal de evaluación

Todos los tribunales estarán formados por tres miembros titulares y, al menos, dos miembros suplentes. Tanto el profesorado titular como suplente deben tener el grado de Doctor y pertenecer a alguna de las áreas de conocimiento involucradas en la docencia del máster. La presidencia recaerá en el miembro de mayor categoría docente y antigüedad y ejercerá la secretaría el miembro de menor categoría docente y antigüedad.

Entre quienes sean miembros del tribunal no podrá figurar el profesorado responsable de la dirección del trabajo.

Los nombramientos serán publicados con antelación suficiente a su actuación tal y como determina el procedimiento para el registro y defensa de los TFM de la FEyP.

El tribunal es elegido a propuesta del director del TFM.

Para la constitución del tribunal será necesaria la presencia de tres miembros de acuerdo a la Normativa de TFE del centro. No obstante, si en el momento de la

⁸ Aprobado por Junta de Facultad el 22 de noviembre de 2022

⁹ <https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/educacion/informacion-academica/tf-estudios/trabajo-fin-de-estudios/trabajo-fin-de-master/CalendariodedefensaTFM20222023.pdf>

constitución existen circunstancias excepcionales sobrevenidas, que hicieran imposible la sustitución, se podrá continuar con dos de ellos.

3.2. Calificación y reclamaciones

El sistema de calificación de los TFM se regirá por lo previsto en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, asignándoles un valor de 0 a 10, con expresión de un decimal, añadiendo la calificación cualitativa tradicional, según los siguientes rangos: de 0 a 4,9 (suspenso, SS); de 5,0 a 6,9 (aprobado, AP); de 7,0 a 8,9 (notable, NT); de 9,0-10 (sobresaliente, SB). Salvo causas justificadas de fuerza mayor, se considerará como no presentados a estudiantes que, habiéndoseles registrado, autorizado y convocado al acto de defensa de su TFM, no comparezcan al mismo.

El profesorado responsable de la dirección del TFM solo autorizará la defensa ante el tribunal en la solicitud de registro que deberá cumplimentar en el Sistema de Gestión de los TFE; por consiguiente, el 100% de la calificación será responsabilidad del tribunal.

Advertido por las personas responsables de la evaluación del TFM, de forma fehaciente, un plagio, la calificación será “Suspenso – 0” en la convocatoria correspondiente, con independencia de que se pueda solicitar la apertura de un expediente informativo/disciplinario ante el Rector o Rectora de la UEx.

Las personas responsables de la evaluación del TFM harán públicas las calificaciones provisionales correspondientes inmediatamente después del acto de defensa.

Durante el día hábil siguiente a la publicación de las calificaciones provisionales, cada estudiante podrá revisar su calificación ante el profesorado responsable de la evaluación de su TFM. Transcurrido este periodo el Centro hará públicas las calificaciones definitivas y se procederá al cierre de actas.

Las personas responsables de la evaluación de los trabajos podrán proponer al Centro la concesión de matrícula de honor a estudiantes que hubieran obtenido una

calificación mínima de “Sobresaliente – 9”.

En cada convocatoria, el número de matrículas de honor no podrá exceder del cinco por ciento del número de trabajos presentados en la titulación correspondiente, salvo que ese número sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

En aplicación del RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, si las propuestas rebasan el número de matrículas de honor que se pueden otorgar, la Secretaría Académica de la FEyP las asignará, atendiendo al siguiente orden de prelación: en primer lugar, según la propia nota obtenida en el TFM; en segundo lugar, a igualdad de nota del TFM, según la nota media de cada estudiante en la titulación correspondiente. En caso de persistir el empate después de aplicar estos dos criterios, se tendrán en cuenta las mejores calificaciones del expediente académico, es decir, mayor número de menciones de matrícula de honor, mayor número de sobresalientes con su respectiva indicación numérica, etc.

Siguiendo el criterio anterior, en los dos días hábiles siguientes al de recepción de todas las actas de calificación de TFM, el Centro procederá a la publicación de las correspondientes concesiones de matrículas de honor junto con la nota media de cada estudiante.

Igualmente, en los dos días hábiles siguientes al de la publicación de las calificaciones definitivas de los TFM, cada estudiante que no estuviera conforme con la suya podrá iniciar un proceso de reclamación en los términos que se recogen en la Normativa de Trabajos Fin de Grado/Máster de la Facultad de Educación y Psicología¹⁰ y Normativa de Trabajo Fin de Grado y Máster de la UEx¹¹.

¹⁰ <https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/educacion/informacion-academica/tf-estudios/trabajo-fin-de-estudios/trabajo-fin-de-gradados/trabajo-fin-de-grado-del-curso-2020-2021/normativa-de-trabajos-fin-de-grado-y-procedimientos>

¹¹ <https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/cum/TFGyMDOE.pdf>

ANEXO I. MODELO DE PORTADA ESTABLECIDO PARA EL TFM

	<p>TRABAJO DE FINAL DE ESTUDIOS FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA</p>	
<p>TITULO DEL TRABAJO : TITULO EN INGLÉS</p>		
<p>NOMBRE ALUMNO/A: NOMBRE DIRECTOR/A DE TFG: DPTO. DE: <u>MUI EN CIENCIAS SOCIALES</u></p>		
<p>CURSO 20__ / 20__ BADAJOZ Convocatoria:</p>		

ANEXO II. CÓDIGO ÉTICO

CÓDIGO ÉTICO DE AUTORÍA DE TRABAJOS ACADÉMICOS

La Ley de Propiedad Intelectual, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril (modificada por la Ley 5/1996 de 12 de abril), dispone en su Art. 1 que "la propiedad intelectual de una obra literaria, artística o científica corresponde al autor por el solo hecho de su creación". Y reconoce al autor el derecho irrenunciable e inalienable de exigir el reconocimiento de su condición de autor de la obra (Art. 14.), el ejercicio exclusivo de los derechos de explotación, como la reproducción de la obra, que no puede realizarse sin su autorización (Art. 17). El autor está, así mismo, en su derecho de tomar las acciones judiciales pertinentes para reclamar la indemnización por los daños materiales y morales ocasionados por el acto infractor (Art. 138). Además, el Código Penal se refiere al plagio, estableciendo que constituye delito "la reproducción, distribución, comunicación pública o plagio, de obras protegidas por la propiedad intelectual, con ánimo de lucro y en perjuicio de terceros, sin autorización de sus legítimos titulares" (Artículo 270).

Por todo ello, D/Dª.

con DNI _____ alumno/a del TFE en _____ de
la Facultad de Educación y Psicología de la Universidad de Extremadura, con la firma
de este documento,

DECLARA

- Que es el único autor/a del Trabajo Fin de Estudios titulado _____
- Que todas las fuentes bibliográficas utilizadas para su elaboración están adecuadamente referenciadas a lo largo del trabajo.
- Que en la elaboración del Trabajo Fin de Estudios no se han copiado ideas, citas literales u obras enteras ajenas presentándolas como si fueran propias, y por tanto, que el trabajo presentado no incluye ningún tipo de plagio.
- Que es conocedor de las consecuencias legales que supondría la inclusión de material plagiado en el Trabajo Fin de Estudios del que es autor/a.

Y para que así conste, firma la presente declaración

En Badajoz, a ____ de _____ de 20__

Fdo.: _____

ANEXO III. INFORME DE SIMILITUD

Facultad de Educación y Psicología

Universidad de Extremadura

INFORME DE SIMILITUD DEL SISTEMA ANTIPLAGIO DEL TFE

Título del TFG/TFM: _____

Estudiante: _____

Una vez verificado en el Sistema Antiplagio habilitado por la Universidad de Extremadura el Trabajo Fin de Estudios anteriormente indicado, el porcentaje de similitud obtenido es de _____.

En Badajoz, a ___ de ____ de ____

Fdo. Nombre del Director/es

ANEXO IV. CONSENTIMIENTO INFORMADO



Instituto de Investigación y Prospección Educativa

Universidad de Extremadura

CONSENTIMIENTO INFORMADO DE PARTICIPACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y/O PSICOLÓGICA

Lea detenidamente este documento. Por favor, si está de acuerdo en participar en este estudio, complete la primera y la última tabla y firme al final. Por su firma reconoce que ha sido informado/a de las características del proyecto, de sus requisitos y sus riesgos, y que acepta libremente participar en él. Tiene derecho a recibir una copia del presente documento.

Datos de la persona participante o responsable	
Nombre y apellidos	
Tipo de participante	<input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> Docente/educador-a <input type="checkbox"/> Tutor/a <input type="checkbox"/> Director/a <input type="checkbox"/> Familiar <input type="checkbox"/> Otros:
Organismo/centro	
Correo-e	

Datos generales de investigación	
Tipo de trabajo	<input type="checkbox"/> Fin de grado <input type="checkbox"/> Fin de máster <input type="checkbox"/> Tesis Doctoral <input type="checkbox"/> Proyecto conv. competitiva (Ref:) <input type="checkbox"/> Proyecto para convenio (art. 83) <input type="checkbox"/> Otros:
Título (provisional)	
Objetivos	
Investigador/a (IP)	
Institución	
Correo-e	

Datos de las actividades de investigación en las que estará implicado la persona participante			
Intervención		Evaluación	
Actividades formativas o de divulgación	<input type="checkbox"/>	Pruebas de aprendizaje	<input type="checkbox"/>
Intervención clínica o terapéutica	<input type="checkbox"/>	Cuestionarios o autoinformes	<input type="checkbox"/>
Otras:	<input type="checkbox"/>	Entrevistas o grupos focales	<input type="checkbox"/>
		Registros de observación	<input type="checkbox"/>
		Análisis de documentos	<input type="checkbox"/>

		Otras:	<input type="checkbox"/>
Destinatarios/as de la intervención		Destinatarios/as de la evaluación	
Personas adultas	<input type="checkbox"/>	Personas adultas	<input type="checkbox"/>
Menores de edad	<input type="checkbox"/>	Menores de edad	<input type="checkbox"/>
Personas con discapacidad	<input type="checkbox"/>	Personas con discapacidad	<input type="checkbox"/>
Presencia de investigadores/as (intervención)		Presencia de investigadores/as (evaluación)	
En el centro	<input type="checkbox"/>	En el centro	<input type="checkbox"/>
En el aula	<input type="checkbox"/>	En el aula	<input type="checkbox"/>
Otras:	<input type="checkbox"/>	Otras:	<input type="checkbox"/>
Lugar y duración de la intervención		Lugar y duración de la evaluación	
Captación de imágenes			
De personas adultas	<input type="checkbox"/>	De personas con discapacidad	<input type="checkbox"/>
De menores de edad	<input type="checkbox"/>	Otras:	<input type="checkbox"/>
Otras observaciones			

Garantías éticas
Confidencialidad de los datos
<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo con la normativa legal vigente, los datos recogidos, tanto de las personas, como, en su caso, los relativos al centro, se tratarán con total confidencialidad y no serán traspasados a otros equipos o proyectos de investigación. Para todo lo no previsto en este documento, se aplicará la legislación sobre protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales) y cualquier otra que resultara aplicable. El protocolo de recogida de datos será archivado, y a cada participante se le asignará una clave de tal modo que no pueda relacionarse la información obtenida con la identidad del sujeto. Los datos serán anonimizados, asegurando la imposibilidad de inferir su identidad, para su estudio y potencial análisis ulterior. Los materiales o registros con información que permita identificar la identidad de los participantes serán anonimizados o destruidos al final de la investigación. En el caso de encuestas que incluyan datos personales (que no sean de acceso público) se garantizará su total confidencialidad. En caso de que sea necesaria la captación de materiales audiovisuales se comunicará y se recabarán los permisos necesarios. En ningún caso, dichos registros atentarán contra la dignidad ni el derecho al honor de las personas ni contra la moral y el orden público, en los términos establecidos en la legislación vigente, de conformidad con el artículo 2 de la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo, sobre Protección Civil de Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. Se garantizará el derecho de confidencialidad del profesorado y alumnado participante mediante el borrado de las grabaciones o su edición digital (distorsión u ocultación de identidades). El plazo de la cesión de los derechos de imagen y voz será por tiempo limitado, de forma gratuita, coincidiendo con la duración de estos estudios. En todo caso, las grabaciones en las que se identifique a alguna persona no serán exhibidas públicamente sin su permiso o de sus representantes legales. Los resultados del estudio pueden ser publicados en revistas científicas o publicaciones de carácter general. No obstante, salvo que se acuerde expresamente lo contrario, la información concerniente a

su participación o la del centro será mantenida como confidencial.

Menores de edad

- Todos/as los/as participantes en el proyecto que vayan a interactuar con menores aportarán un certificado de no contar con antecedentes penales por *delitos de naturaleza sexual*. Los certificados estarán disponibles para su consulta por cualquier persona que lo solicite al investigador o investigadora principal.
- Cuando sea necesario obtener registros audiovisuales de alguna actividad en los que pueda identificarse a participantes menores de edad, se recabarán los permisos oportunos de las familias o representantes legales (salvo que el centro educativo los tenga ya formalmente concedidos).

Costes

- Las actividades y materiales utilizados tendrán un potencial valor educativo, no ocasionarán una distorsión significativa en la planificación docente que pueda perjudicar al alumnado o al profesorado y serán coherentes con el proyecto educativo del centro.
- Los resultados de la investigación no ocasionarán en modo alguno un menoscabo de la imagen del centro o de las personas que lo componen.
- Salvo que se acuerde lo contrario por escrito, el procedimiento de investigación o la difusión de los resultados no conllevará un coste económico para el centro ni para las personas participantes.
- Cualquier persona podrá suspender libremente su participación en el estudio en el momento que lo desee. En ningún caso la decisión de no participar o abandonar el estudio supondrá una discriminación o perjuicio profesional o educativo para quien la toma.

Beneficios

- Los resultados de la investigación estarán encaminados a la mejora educativa y serán potencialmente beneficiosos para los participantes o la sociedad en general.
- Los datos recogidos serán utilizados exclusivamente con una finalidad de innovación o investigación científica, sin ánimo de lucro.
- La participación en el proyecto no será recompensada económicamente.
- Al finalizar el estudio se le informará de sus resultados, si lo desea.

Declaración de la persona participante (marque con una cruz las opciones que procedan y firme al final)

Acepto participar en este estudio.

He leído el presente documento y he tenido ocasión de formular las preguntas que he creído oportunas. En su caso, el personal de la investigación me ha aclarado las dudas y me ha suministrado la información complementaria que he solicitado sobre la investigación. Se me ha informado de que puedo solicitar al investigador o investigadora principal información actualizada sobre el estudio en cualquier momento de su desarrollo.

Me reservo el derecho de retirar por escrito mi consentimiento en cualquier momento, sin perjuicio alguno para el centro o para mi persona, pudiendo, si así lo deseo, recuperar toda la información obtenida de mi participación.

En el caso de ostentar una responsabilidad sobre otros participantes en la investigación, acredito que, de acuerdo con la información anterior, dicha participación no vulnera sus derechos ni



contraviene ninguna norma de la que tenga conocimiento.	<input type="checkbox"/>
Solicito recibir información de los resultados del estudio.	<input type="checkbox"/>

Fdo. El/La participante

Fdo. El/La informante

ANEXO V. CONSIDERACIONES SOBRE EL PLAGIO EN TRABAJOS ACADÉMICOS

Plagiar consiste en copiar ideas, citas literales u obras enteras ajenas presentándolas como si fueran propias. En un sentido más amplio, también se entiende como plagio que libros o películas presenten tramas similares; que canciones utilicen acordes o melodías semejantes; o que obras de arte, logotipos, inventos o productos comerciales muestren un alto grado de semejanza en su diseño.

Últimamente, el plagio académico es constante y, por ello, la sociedad se pregunta si escuelas y universidades están poniendo en práctica los valores de honestidad y esfuerzo intelectual que les son exigibles. Es deber de los docentes tratar de erradicar estas malas prácticas. A ello se añade que muchos alumnos no son conscientes de que sus actuaciones son merecedoras de recriminación, e incluso de delito. Este es el objetivo de este documento.

En las disciplinas humanísticas, es habitual incorporar fragmentos o ideas ajenas en el texto propio, lo cual no se considera plagio siempre que dichos fragmentos o dichas ideas hayan sido correctamente introducidos y citados. Es más, el trabajo gana calidad con la incorporación de esas citas, al apoyarse en investigaciones precedentes. Ahora bien, la dificultad estriba en discernir qué se entiende por plagio en el ámbito de la asignatura impartida. He aquí algunos criterios generales, los cuales tratan de orientar sobre qué es plagio (a), qué no es plagio (b) y en qué consiste un mal uso de la bibliografía (c):

a) Qué es plagio.

- Obviamente, no se deben utilizar sin citarse ideas, frases, párrafos o textos enteros de otros autores.
- Es plagio resumir o parafrasear las ideas originales del texto aunque sean con las palabras del alumno sin citar convenientemente la obra original.
- El plagio afecta por igual a cualquier tipo de fuente y en cualquier formato.
- Es plagio copiar citas o ideas de obras no publicadas, como apuntes de una asignatura o trabajos académicos, ya que tienen derechos de autor. Deben por tanto citarse convenientemente.

b) Qué no es plagio.

- No son plagio, en cambio, las ideas originales; las deducciones, reflexiones y comentarios propios aunque sean surgidos en la lectura de obras ajenas; la cultura general; la recopilación de resultados o encuestas y su análisis; el saber popular o el adquirido por experiencia; el trabajo de campo; las introducciones, consideraciones metodológicas, objetivos, conclusiones, etc.

c) Algunos malos usos de la citación bibliográfica.

- Es hacer mal uso de la bibliografía presentar unas referencias bibliográficas finales sin que hayan sido consultadas, usadas y citadas en el texto correctamente.

- Es hacer mal uso de la bibliografía presentar unas referencias bibliográficas finales, aun habiendo sido consultada, sin especificar las ideas o citas literales concretas que se han tomado de cada una de las obras referenciadas a lo largo del trabajo en el lugar oportuno.

– Por otro lado, un trabajo propio no debe ser únicamente una suma de citas y referencias de otros investigadores, ya que el alumno debe en todo caso apoyarse en ellas para proponer algo nuevo.

- Es interesante llamar la atención sobre la tendencia generalizada a visitar páginas electrónicas de contenido enciclopédico (fundamentalmente, Wikipedia). Si se cita convenientemente no se considera plagio, pero de cualquier modo es indicio de una preocupante impericia en la búsqueda de información en un contexto de extraordinaria abundancia de fuentes bibliográficas, pues cada vez son más los artículos científicos que se publican en la Red. Además, deben evitarse las referencias electrónicas en las que no aparece identificado el autor, sea una persona física o una institución, pues se necesita conocer la autoría.

Ya existen tanto en el mercado privado como en software libre programas creados para la detección del plagio, especialmente para su uso en los ámbitos académicos.